Centro de Estudios Ambientales
CEA
Ingurugiro Gaietarako Ikastegia

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS RESTOS VEGETALES GENERADOS EN PARCELAS DE LAS HUERTAS DE URARTE EN ABETXUKO

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La actividad hortícola desarrollada en las parcelas de las Huertas de Urarte, en Abetxuko, genera de forma habitual una cantidad significativa de **restos vegetales procedentes de las labores de mantenimiento de los cultivos, limpieza de parcelas y retirada de plantas al finalizar los ciclos de cultivo**.

Estos materiales constituyen una fracción orgánica propia de la actividad hortícola que, por su naturaleza, **debe ser gestionada y tratada dentro del propio espacio de huertas**, mediante prácticas habituales en agricultura ecológica como el triturado o picado y su posterior aprovechamiento en el propio ámbito del equipamiento.

En la actualidad, el sistema de gestión de estos restos vegetales presenta disfunciones que están dificultando su correcta gestión. El contenedor general habilitado para la recogida de materiales distintos de la materia orgánica está sobredimensionado y está recibiendo de forma reiterada materiales impropios. La ausencia de un sistema organizado de gestión de los restos vegetales está generando acumulaciones puntuales y el uso de contenedores generales para depositar materiales que deberían tratarse dentro del propio espacio de huertas.

Esta situación está provocando fricciones en el funcionamiento cotidiano del equipamiento y, además, resulta contradictoria con el carácter educativo de las huertas municipales, concebidas como un espacio de aprendizaje y referencia en buenas prácticas ambientales. La presencia de materiales impropios en los puntos de recogida y la falta de un sistema claro de gestión de los restos vegetales generan una imagen y una dinámica poco coherente con los objetivos pedagógicos del equipamiento.

Por todo ello, se considera necesario disponer de un servicio específico que permita **ordenar la gestión de los restos vegetales generados en las parcelas mediante su recogida y picado en zonas habilitadas dentro del propio recinto de las huertas**, así como la retirada de posibles materiales no orgánicos presentes en estos acopios.

El tratamiento de estos restos vegetales se realizará **in situ**, mediante su triturado o picado en áreas habilitadas para ello dentro del propio recinto de las huertas. El desplazamiento de los materiales desde las parcelas hasta estas zonas será **muy reducido, limitado a unos pocos metros**, dado que las zonas de tratamiento se ubicarán dentro del propio ámbito de las huertas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANE ITZIAR VELASCO LAFUENTE (Jefatura de Área de Estudios de Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	GGFDYLVETUXLMVSKBQY36TH3DI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/07/2026 14:20:12
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/5

GGFDYLVETUXLMVSKBQY36TH3DI

La implantación de este servicio contribuirá a mejorar el funcionamiento del espacio, reducir la presencia de materiales impropios en los puntos de recogida y reforzar el carácter ejemplarizante de las huertas municipales en materia de gestión responsable de los restos vegetales generados por la actividad hortícola.

Con la puesta en marcha de este servicio se eliminará el servicio de recogida de residuos en el equipamiento, dado que existe una isla de contenedores para la recogida selectiva de residuos urbanos situada aproximadamente a 100 metros del acceso al recinto.

Por todo ello, se considera necesario proceder a la contratación de un servicio específico para la asistencia técnica a las personas usuarias para la **gestión y tratamiento in situ de los restos vegetales generados en las parcelas de las Huertas de Urarte en Abetxuko**, con el fin de asegurar su adecuado manejo, evitar el uso innecesario de contenedores generales y reforzar la función ejemplarizante y pedagógica de este equipamiento en el marco de la agricultura ecológica y la economía circular.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la **prestación de un servicio para la de gestión y tratamiento in situ de los restos vegetales procedentes de la actividad hortícola desarrollada en las parcelas de las Huertas de Urarte, en Abetxuko**.

El servicio incluirá la organización de zonas de acopio y tratamiento, el picado o triturado periódico de los restos vegetales y la retirada de posibles materiales impropios presentes en dichos acopios.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá proporcionar los servicios que se detallan a continuación de acuerdo con los siguientes detalles, condiciones y características técnicas:

3.1 Picado o triturado de restos vegetales

La empresa adjudicataria realizará el **picado o triturado de los restos vegetales depositados por las personas usuarias de las huertas en las zonas habilitadas (se estima un volumen máximo de 200 m3)**, así como la retirada manual de posibles materiales no orgánicos presentes en dichos acopios. Para ello usará recursos aportados por la propia empresa adjudicataria.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANE ITZIAR VELASCO LAFUENTE (Jefatura de Área de Estudios de Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	GGFDYLVETUXLMVSKBQY36TH3DI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/07/2026 14:20:12
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/5

GGFDYLVETUXLMVSKBQY36TH3DI

Esta labor se realizará **un mínimo de 2 y un máximo de 4 veces al año**, según las necesidades del servicio y las indicaciones del CEA. En el plazo de 10 días tras solicitud de CEA.

El coste unitario de esta operación será de **500 euros, IVA no incluido**, por cada intervención de picado o triturado.

3.2 Recogida interna y depósito en las zonas habilitadas

La empresa adjudicataria realizará labores de **recogida y retirada de posibles materiales impropios presentes (plásticos, vidrio, cartón, etc.), de restos vegetales (máximo 20 m^3) dentro del recinto de las huertas y su traslado a corta distancia (máximo 200 metros) hasta las zonas de acopio y picado o de depósito para reciclaje**. La carga de los restos vegetales de cada parcela será cargada por la persona con autorización de uso de la parcela.

Esta labor se realizará **un mínimo 2 y un máximo de 4 veces al año**, según las necesidades del servicio y las indicaciones del CEA. En el plazo de 10 días tras solicitud de CEA el día acordado en entre CEA y empresa adjudicataria.

Estas operaciones se realizarán mediante medios manuales o pequeños equipos adecuados para el entorno de huertas aportados por la propia empresa adjudicataria. .

El coste unitario de esta labor será de **600 euros, IVA no incluido**, por cada intervención completa de recogida y ordenación de los acopios.

Todos los trabajos serán realizados por personal propio de la empresa adjudicataria y se desarrollarán dentro del horario de apertura al público del equipamiento.

3.4 Otros requisitos técnicos

La empresa adjudicataria deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

- El servicio deberá prestarse **minimizando las molestias acústicas y visuales** para las personas usuarias del espacio.
- Las operaciones deberán realizarse de manera que **no se obstaculice el acceso a las parcelas ni se generen riesgos para las personas usuarias o visitantes**.
- Se deberán **retirar manualmente los posibles materiales impropios** presentes en los acopios de restos vegetales.
- La empresa adjudicataria remitirá a los servicios técnicos del CEA **un informe tras cada actuación** que recoja las posibles incidencias detectadas en el servicio.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANE ITZIAR VELASCO LAFUENTE (Jefatura de Área de Estudios de Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	GGFDYLVETUXLMVSKBQY36TH3DI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/07/2026 14:20:12
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/5

GGFDYLVETUXLMVSKBQY36TH3DI

En caso de detectarse de forma reiterada la presencia de materiales impropios, la empresa adjudicataria lo comunicará a los servicios técnicos del CEA a efectos de valorar posibles medidas correctoras.

3.5 Personal y medios

La empresa adjudicataria deberá disponer de **personal capacitado y de los medios técnicos adecuados** para la correcta ejecución del servicio.

3.6 Representación y comunicación

La empresa adjudicataria deberá designar un representante ante el CEA. Este representante será el responsable directo de garantizar la correcta prestación del servicio.

Dicho representante deberá ser localizable en horario laboral (de 08:00 a 19:00 horas de lunes a viernes) y dar respuesta a las cuestiones planteadas por el CEA en un plazo máximo de **48 horas** desde el momento de recepción de la comunicación.

3.9 Continuidad del servicio

La empresa adjudicataria deberá garantizar la continuidad del servicio, disponiendo de medios alternativos en caso de incidencias técnicas, averías o ausencias de personal.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo total de ejecución del presente contrato será de **un (1) año**, contado a partir de la fecha de aceptación de la notificación de adjudicación.

El contrato podrá prorrogarse hasta **tres (3) veces por periodos de un año**, mediante resolución expresa del órgano de contratación, sin que la duración total del contrato pueda exceder de **cuatro (4) años**.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto base de licitación	4.400,00.-€
I.V.A. (21%)	924,00.-€
TOTAL	**5.324,00.-€**

Esta cantidad constituye el presupuesto máximo de gasto para la realización de las prestaciones conforme a los precios ofertados durante el plazo de duración del contrato, es decir, UN (1) AÑO (12 meses).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANE ITZIAR VELASCO LAFUENTE (Jefatura de Área de Estudios de Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	GGFDYLVETUXLMVSKBQY36TH3DI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/07/2026 14:20:12
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/5

GGFDYLVETUXLMVSKBQY36TH3DI

Centro de Estudios Ambientales
CEA
Ingurugiro Gaietarako Ikastegia

Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma electrónica.

Ane Itziar Velasco Lafuente
Jefa del Área de Infraestructura verde y Territorio
CEA

Paseo de la Senda, 2, 01007 Vitoria-Gasteiz Tel.: 945 162696
ceaadmin@vitoria-gasteiz.org http://cea.vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANE ITZIAR VELASCO LAFUENTE (Jefatura de Área de Estudios de Cea)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	GGFDYLVETUXLMVSKBQY36TH3DI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/07/2026 14:20:12
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/5

GGFDYLVETUXLMVSKBQY36TH3DI